



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Marzo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°2137-2019 de fecha 15 de Marzo de 2019.
- ii) Informe N° 0256-2019-OPP/MDPN, de fecha 27 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2137-2019 de fecha 15.03.2019, la Sra. **GARCIA DE LA CRUZ ANA**, Directora de la Institución I.E "Satélite Primavera" del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, solicita apoyo económico para realizar la Actividad programada (Carapulcrada) pro fondos para la Construcción de un aula.

Que, mediante el Informe N° 0256-2019-OPP/MDPN, de fecha 27 de Marzo de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles), apoyo económico para realizar la "Actividad Carapulcrada" Pro Fondos para la Construcción de un aula en la I.E "Satélite Primavera".

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. **GARCIA DE LA CRUZ ANA CECILIA**, Directora de la Institución I.E "Satélite Primavera" del Distrito de Pueblo Nuevo solicita apoyo económico para para realizar la "Actividad Carapulcrada" Pro Fondos para la Construcción de un aula en la I.E "Satélite Primavera".

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a nombre de la Sra. **GARCIA DE LA CRUZ ANA CECILIA**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Cuyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL